

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION EN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE LA COMPAÑIA "MAXIPAN CIA. LTDA.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de transformación de la compañía "MAXIPAN CIA. LTDA." en una sociedad anónima "MAXIPAN S.A.", prórroga de plazo de duración y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de marzo de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90-1-1-1-719 de 17 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No. 835, el 28 de mayo de 1990.
2. DENOMINACION Y PLAZO ACTUAL.- La denominación de la compañía es "MAXIPAN S.A." y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la Compañía será la producción, elaboración, distribución, industrialización y comercialización de productos de panificación y elaborados de pastelería, galletería y confitería; así mismo podrá dedicarse a la provisión, venta y expendio público de los mencionados productos".
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochenta mil inclusive.
6. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente.

Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 5 de junio de 1990  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
svr-178

DESIGNACION completa y a la demanda señora Betty días, precisa y reúne los requisitos de que tiene de señalar castillo judicial providencia que a continuación se transcribe: TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA. Defensor: Dr. Juan Fco. Hernández A.

CUANTIA: s/300.000,00  
ASUNTO: Cobro de sobregiros  
DOMICILIO: Castellano Judicial No.1686 del Dr. Edwin Argel Reyes.

PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 12 de abril de 1990, las 08h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del escrito realizado. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, el ejecutado señor José Miguel Ordóñez Ayora, cumple con la obligación de mandada o proponga excepciones dentro del término de tres días. Cítese al demandado mediante publicaciones para la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de acuerdo a lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.- Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado.- Agréguese al proceso, la documentación acompañada.- Notifíquese: -) Dra. María de los Angeles Montalvo, Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Lodo. Fabián Arguello Marín  
Hay un sello  
SECRETARIO  
mon/153

CITACION JUDICIAL  
A la Sra. Betty Argentina Barrios Morales.  
Julicio.- Divorcio  
Actor: Eddy Paredón Fernández  
Domicilio.- Actor.- Castellano Nº1553 (Dr. Paredón Mejía).  
Demandada.- Betty Argentina Barrios Morales.  
Trámite.- Verbal Sumario

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, a 29 de Septiembre de 1989, las 08:55.- VISTOS: En virtud del sorteo que antecede avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley.- Siendo procedente el trámite en juicio verbal sumario entréguese copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 3  
AVISO JUDICIAL  
ADOPTANTES: Dr. Ferdinand Von Prondzynsky y Heather Elizabeth Von Prondzynsky  
ADOPTADO: José Pérez Acosta  
CAUSA: Adopción

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº 3.- Quito a 25 de Mayo de 1990 las 10h30.- De acuerdo a la resolución Administrativa Nº82 CNM publíquese la fotografía del menor con sus datos personales y físicos en uno de los diarios de circulación nacional.- Notifíquese: -) Dr. Marco Carrillo Corderas, Presidente.-) Lodo. Esteban Pantoja, Secretario. Edad del menor catorce meses, color de la piel vigueta, cabello y ojos KM- negros, raza mestiza, sin señales particulares, nacido en Quito, el día 28 de Marzo de 1989.- Nombre de la Madre: Lupe Inés Pérez Acosta. Lo que comunico en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.

Lodo. Esteban Pantoja  
Hay un sello  
SECRETARIO  
mon/714

CITACION JUDICIAL  
A: MARLENE DEL ROCIO PINTO  
Julicio.- Divorcio  
Actor: Rodrigo Fabián Delgado Heredia  
Demandado: Marlene del Rocío Pinto  
Domicilio DEL ACTOR: Castellano Judicial No.250 (Dr. Miguel Abasolo Ch.).  
Causa: Indeterminada.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, a 23 de abril de 1990 Las 08h00.- VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento en la presente causa.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
Clasificación Judicial a los Herederos Presuntos y Desconocidos de quien en vida se llamó Bolívar Oswaldo Arroyo Acosta, dentro del Juicio de Inventarios seguido por Annie Evelyn Vorbeck Kingman y otros, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:  
ACTORES: Annie Evelyn Vorbeck Kingman, Oswaldo Xavier por sus propios derechos y como Representante de Esteban Antonio, Juan Carlos, Annie Eunice y Diana Arroyo Vorbeck.  
DEMANDADOS: Herederos Presuntos y Desconocidos de Bolívar Arroyo Acosta. Nº494-90.

JURISDICCION: Inventarios. Nº494-90.  
TRAMITE: Especial  
CUANTIA: Indeterminada.  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, mayo 17 de 1990. Las 11:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, justificado como se encuentra el fallecimiento de Bolívar Oswaldo Arroyo Acosta con la Partida de Defunción de la 1, procedáse a la apertura de la sucesión y formación de la correspondiente tasación de Inventarios de sus bienes. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del que en vida fue Bolívar Oswaldo Arroyo Acosta, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art.86 del Código de Procedimiento Civil. Los interesados en el término de tres días designen sus peritos para el correspondiente inventario. Cútese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, a quien se le citará en el lugar conocido; agréguese los instrumentos presentados por los actores y tómese nota del castillo judicial que señalan para sus notificaciones. Cítese y Notifíquese.-) Dr. Wilfredo Vinueza Jara. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación

Hay un sello  
mon/112

R. del E.  
EXTRACTO  
TRAMITE: VISTO BUENO  
SOLICITA: Ing. SOHEIL KAMILRANPOUR MANSOURI  
GERENTE GENERAL DE SATLINK  
CONTRA: ANGEL MARCELO CARRERA GUERRA  
CAUSALES: NUMERAL 1  
Art.171 DEL CODIGO DEL TRABAJO  
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, a 31 de mayo de 1990. Las 15h00.- Con la solicitud de Visto Bueno que antecede, notifíquese al señor Angel Marcelo Carrera Guerra, el cual, en razón de que el solicitante bajo juramento afirma desconocer su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el Art.86 del Código de Procedimiento Civil, se lo hará mediante tres publicaciones en un periódico de amplia circulación de la Ciudad, con el fin de que comparezca dentro de los días para que comparezca y señale domicilio judicial para posteriores notificaciones.- Con su contestación en ella, realicérese las investigaciones.-) Lodo. Silvestre Napodón Uribe H.

Hay un sello  
mon/115

TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA  
Ofc. No. 1188-TMP-3  
Quito, a 30 de mayo de 1990  
Dentro de la petición de autorización de salida del país que en esta Audiencia tramita la señora Lilian Proaño Moreno, consta la

providencia que a continuación se transcribe: TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA. Defensor: Dr. Juan Fco. Hernández A.

PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMER DE LO CIVIL DE TENA.- Tena, a 23 de abril de 1990.- Las 08h10.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos que exige la Ley, por lo que se la acepta a trámite, de la documentación adjunta se desprende, que en el Cantón Archidona, provincia de Napo, ha fallecido el señor Ventura Greife Avarado, en consecuencia dedúndose procedente la apertura de la sucesión, se dispone proceder a la tasación de inventario y avalúo de los bienes del causante, contándose con la acta en su calidad de cónyuge sobreviviente, con los señores María Antonia, Domingo, Carmela Antonia y Jorge Lorenzo Greife Tanguila en sus calidades de hijos, y con Antonia Angeli y Rosa Rosalía Tanguila Greife en sus calidades de nietas, hijas de Juana Greife Tanguila fallecida y con el señor Procurador de Sucesiones.- Cítese a los mencionados hijos nietos, en el Cantón Archidona, a Comisión librada al señor Cu Nacional de dicho lugar, a quien se le enviará despacho suficiente.- Cítese al señor Procurador de Sucesiones mediante despacho librado a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha a quien se le enviará despacho suficiente.- De conformidad con lo dispuesto en Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese a los herederos presuntos y desconocidos del causante en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito.- Tómese en cuenta la aceptación del domicilio judicial y Abogado Defensor designado.- Por función del secretario titular del despacho, actúe el Lodo. Jorge Darío Campos, como secretario ad hoc.- Notifíquese.-) EL JUEZ.- Dr. Marco Merino Garzón. Particular que tuvo a su conocimiento para los fines consiguientes de Ley. Quedan válidos prevenciones de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del primer día de la ciudad de Tena, para sus futuras notificaciones.

Armando Sandoval Córdova